

ACUERDO DE CONCEJO N° 036 - 2016 - CM/MDC.

Colcabamba, 05 de Abril del 2016.



**VISTOS:**

La solicitud con registro N° 436, Informe N° 0261-2016-MDC/SGI/RDL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificada mediante Ley de Reforma Constitucional N° 27680.

Que, a través de la solicitud con registro N° 436, el presidente de la APAFA de la I.E. N° 30945 C.P. TOCAS, solicita apoyo con materiales de construcción para el acabado del comedor y cocina de la cita institución educativa;

Que, estando al Informe N° 0261-2016-MDC/SGI/RDL, el Arq. Reymundo Damián Laura - Sub Gerente de Infraestructura, señala que habiendo revisado y evaluado las necesidades de la I.E. N° 30945 de Tocas, que cobija estudiantes de lejanos lugares es indispensable la ejecución de la actividad de mantenimiento de "ACABADO DEL COMEDOR DE NIÑOS DE LA I.E. N° 30945 DE TOCAS", el costo del expediente asciende a S/. 36,500.00 Soles, plazo de ejecución 20 días calendarios, modalidad de ejecución administración directa;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, habiéndose sometido a debate y a la deliberación ante el pleno del Concejo Municipal, en la sesión ordinaria de concejo de fecha 05.04.2016 el mismo ha emitido su pronunciamiento final;

Que, estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en el inciso 26) del artículo 9° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades-27972 con el voto por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal, aprobó el siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la actividad de mantenimiento "ACABADO DEL COMEDOR DE NIÑOS DE LA I.E. N° 30945 DE TOCAS", cuyo presupuesto asciende a S/. 36,500.00 Soles,

**Artículo Segundo.- FACULTAR** a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, a efectos de que otorgue la disponibilidad presupuestal correspondiente, para la ejecución del presente.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, para cuyo fin notifíquesele.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.**

WCBZ/A  
FHC/SG  
C.C.  
DM  
SEA  
AB/TA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA  
PROVINCIA HUANCABELICA  
ALCALDIA  
TAYACAJA  
William César Bustos Zúñiga  
ALCALDE